INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE LA BOQUILLA
INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA
PROCESO No. 20–IEB–2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Fecha de expedición: 3 de agosto de 2026

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, el Manual Institucional de Contratación del Fondo de Servicios Educativos y los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva, invita a las personas naturales y jurídicas legalmente habilitadas para ejecutar obras de mantenimiento locativo a presentar oferta dentro del proceso que se describe a continuación.

La presente Invitación Pública Simplificada se adelanta bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, con el propósito de seleccionar la oferta más favorable para satisfacer la necesidad institucional previamente identificada en los Estudios Previos.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ÍTEM	**INFORMACIÓN**
Proceso de Contratación	No. 20–IEB–2026
Entidad Contratante	Institución Etnoeducativa de La Boquilla
Régimen Contractual	Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos
Tipo de Contrato	Obra
Objeto	Contratar la ejecución de obras de mantenimiento locativo consistentes en el resane de paredes y la pintura interior de diez (10) salones de clase de la sede principal de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, incluyendo el suministro de materiales, herramientas, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades.
Presupuesto Oficial	**DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE. ($16.534.080).**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 24 del 28 de julio de 2026,
Rubro Presupuestal	72151301– PINTURA EN LA INSTITUCIO.
Plazo de ejecución	Siete (7) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.

ÍTEM	INFORMACIÓN
Supervisor	**EDWIN ALBERTO REID SIERRA** – Técnico Operativo – Planta Institucional.

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla requiere ejecutar obras de mantenimiento locativo en la sede principal, consistentes en el resane de paredes y la pintura interior de diez (10) salones de clase, con el fin de conservar la infraestructura física en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas.

Durante la revisión de las instalaciones se evidenció que las paredes de los salones presentan deterioro por el uso permanente, con desprendimiento de pintura, fisuras superficiales, manchas y otras imperfecciones que hacen necesario realizar trabajos de resane y aplicación de nuevos acabados para recuperar su estado y mejorar la presentación de los espacios.

La Institución no cuenta con el personal, las herramientas ni los equipos necesarios para ejecutar directamente estas obras, por lo que se requiere contratar un proveedor con experiencia que garantice la correcta ejecución de los trabajos.

Con la realización de este mantenimiento se busca mejorar las condiciones físicas de las aulas, contribuir a la conservación de la infraestructura educativa y brindar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades académicas de toda la comunidad educativa.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la ejecución de obras de mantenimiento locativo consistentes en el resane de paredes y la pintura interior de diez (10) salones de clase de la sede principal de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, incluyendo el suministro de materiales, herramientas, equipos, mano de obra y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente Invitación Pública.

4. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades requeridas para el mantenimiento locativo de los diez (10) salones de clase, garantizando el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de la obra.

Las actividades deberán desarrollarse conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Institución, utilizando materiales de buena calidad y personal con experiencia en este tipo de trabajos, garantizando la adecuada terminación de las obras y la entrega de las áreas intervenidas en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resane de paredes con mezcla de cemento y arena donde sea necesario.	m²	Según necesidad
2	Aplicación de estuco para nivelación y preparación de superficies.	m²	688,92
3	Aplicación de dos (2) manos de pintura de aceite para interiores, color blanco.	m²	Según distribución
4	Aplicación de dos (2) manos de pintura de aceite para interiores, color azul institucional.	m²	Según distribución
5	Protección de pisos, puertas, ventanas y demás elementos existentes durante la ejecución de la obra.	Servicio	1
6	Limpieza final de las áreas intervenidas y disposición de los residuos generados.	Servicio	1

Condiciones técnicas mínimas
Utilizar materiales nuevos y de buena calidad.
Preparar adecuadamente las superficies antes de aplicar el estuco y la pintura.
Ejecutar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.
Mantener protegidos los bienes e instalaciones de la Institución durante la ejecución de la obra.
Corregir, sin costo adicional, cualquier defecto que sea detectado por el supervisor.
Entregar las áreas intervenidas completamente limpias y en condiciones de uso.
Materiales mínimos requeridos
El contratista deberá suministrar todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de la obra, entre ellos:
Pintura de aceite para interiores.
Estuco para interiores.
Cemento y arena.
Sellador, cuando sea necesario.
Lijas, brochas, rodillos, espátulas y demás herramientas menores.
Escaleras o equipos auxiliares.
Elementos para la protección de superficies.
Recipientes y bolsas para la disposición de residuos.
Personal
El contratista deberá contar con personal suficiente y con experiencia en obras de mantenimiento locativo, garantizando el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE. ($16.534.080)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto

contractual, tales como materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, administración, impuestos, contribuciones y demás gastos que se generen durante la ejecución de la obra.
El contrato se financiará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24 del 28 de julio de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.005.04 – Mantenimiento de Infraestructura Educativa.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del contrato será de **siete (7) días calendario**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Las obras objeto del presente proceso se ejecutarán en la **sede principal de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla**, ubicada en el corregimiento de La Boquilla, Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en los espacios que determine el supervisor del contrato.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO
El presente proceso de contratación se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

Ítem	**Actividad**	**Día**	Fecha y hora	**Lugar**
1	Publicación de la Invitación Pública Simplificada y de los Estudios Previos en la cartelera institucional y demás medios de publicidad adoptados por la Institución. Apertura del proceso.	1	03-08-2026 – 8:00 a. m.	Cartelera institucional y demás medios de publicidad adoptados por la Institución.
2	Plazo para presentar solicitudes de aclaración, observaciones y demás actuaciones relacionadas con la Invitación Pública.	1	03-08-2026 – Hasta las 11:00 a. m.	Correo institucional y Oficina de Rectoría.
3	Plazo máximo para expedir aclaraciones o dar respuesta a las observaciones presentadas.	2	04-08-2026 – Hasta las 10:00 a. m.	Correo institucional y cartelera institucional.
4	Cierre del proceso y recepción de propuestas en la Oficina de Rectoría de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla. Las propuestas deberán presentarse dentro del plazo establecido. Vencida la hora señalada no se recibirán más ofertas y se dejará constancia en el acta de cierre.	2	04-08-2026 – Hasta las 2:00 p. m.	Oficina de Rectoría.
5	Revisión preliminar de los documentos presentados y solicitud de aclaraciones o documentos subsanables,	3	05-08-2026 –	Institución Etnoeducativa de La

Ítem	Actividad	Día	Fecha y hora	Lugar
	cuando haya lugar.		Hasta las 9:00 a. m.	Boquilla.
6	Recepción de aclaraciones y documentos subsanables solicitados por la Institución.	3	05-08-2026 – Hasta las 11:00 a. m.	Oficina de Rectoría o correo institucional.
7	Evaluación de las propuestas.	3	05-08-2026 – Hasta las 3:00 p. m.	Institución Etnoeducativa de La Boquilla.
8	Publicación del Informe de Evaluación.	3	05-08-2026 – 4:00 p. m.	Cartelera institucional y demás medios de publicidad adoptados por la Institución.
9	Presentación de observaciones al Informe de Evaluación.	4	06-08-2026 – Hasta las 10:00 a. m.	Correo institucional.
10	Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación.	4	06-08-2026 – Hasta las 11:00 a. m.	Correo institucional y cartelera institucional.
11	Adjudicación del contrato mediante Comunicación de Aceptación de la Oferta.	4	06-08-2026 – Hasta la 1:00 p. m.	Institución Etnoeducativa de La Boquilla.
12	Suscripción del contrato y expedición del Registro Presupuestal.	4	06-08-2026 – Hasta las 3:00 p. m.	Institución Etnoeducativa de La Boquilla.
13	Suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.	4	06-08-2026 – 4:00 p. m.	Institución Etnoeducativa de La Boquilla.

Parágrafo. La Institución podrá modificar el presente cronograma cuando existan razones que lo justifiquen, informando oportunamente a los interesados mediante los mecanismos de publicidad establecidos para el proceso.

10. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, así como los consorcios o uniones temporales legalmente constituidos, cuya actividad económica, objeto social o experiencia guarde relación con la ejecución de obras de mantenimiento locativo, pintura de edificaciones, adecuaciones locativas, obras civiles menores o actividades afines al objeto de la presente contratación.
Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales serán verificados por la Institución bajo el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, sin asignación de puntaje.

No.	Documento	Vigencia	Aplicación
1	Carta de presentación de la oferta.	Fecha de presentación.	Persona natural o representante legal de la persona jurídica.
2	Documento de identidad del oferente o del representante legal.	N/A	Persona natural o representante legal de la persona jurídica.
3	Registro Único Tributario – RUT con actividad económica relacionada con el objeto contractual.	Vigente.	Persona natural o persona jurídica.
4	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique.	Expedido dentro de los tres (3) meses anteriores al cierre del proceso.	Persona jurídica.
5	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando corresponda.	Fecha de presentación.	Consorcios o Uniones Temporales.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	Vigente.	Persona natural y representante legal.
7	Certificado de antecedentes fiscales.	Vigente.	Persona natural, persona jurídica y representante legal.
8	Certificado de antecedentes judiciales.	Vigente.	Persona natural y representante legal.
9	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Vigente.	Persona natural y representante legal.
10	Certificado del Registro de Deudores	Vigente.	Persona natural y

No.	Documento	Vigencia	Aplicación
	Alimentarios Morosos – REDAM.		representante legal.
11	Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando aplique, aportes parafiscales.	Vigente.	Persona natural o persona jurídica.
12	Declaración bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.	Fecha de presentación.	Persona natural o representante legal.
13	Oferta económica firmada por el proponente.	Fecha de presentación.	Persona natural o persona jurídica.

PARÁGRAFO. Cuando el proponente sea una persona jurídica, los documentos que correspondan al representante legal deberán allegarse igualmente respecto de este. En el caso de consorcios o uniones temporales, los requisitos habilitantes deberán ser acreditados por cada uno de sus integrantes, según la naturaleza del documento exigido.

11. FACTORES DE SELECCIÓN

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla seleccionará la oferta más favorable para los intereses institucionales, aplicando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Únicamente serán objeto de evaluación las propuestas que obtengan la condición de **CUMPLE** en la verificación de los requisitos habilitantes.
Los factores de evaluación serán los siguientes:

Factor de Evaluación	Puntaje
Oferta económica. Se asignarán ochenta (80) puntos a la oferta de menor valor que cumpla la totalidad de los requisitos exigidos. Las demás ofertas recibirán puntaje proporcional mediante regla de tres inversa.	**80 puntos**
Disponibilidad inmediata para iniciar y ejecutar las obras. El proponente que manifieste expresamente su disponibilidad inmediata para iniciar la ejecución del contrato una vez suscrita el Acta de Inicio obtendrá el puntaje máximo.	**20 puntos**
TOTAL	**100 puntos**

La oferta que obtenga el mayor puntaje será la seleccionada por la Institución.

Criterios de desempate
En caso de empate en el puntaje total, la Institución aplicará el siguiente orden:

Se preferirá la propuesta de menor valor económico.
Si persiste el empate, se preferirá el proponente que acredite mayor experiencia relacionada con el objeto contractual.
De persistir el empate, se realizará un sorteo mediante balota, dejando constancia en el acta correspondiente.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla rechazará las propuestas cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

Cuando la propuesta sea presentada por fuera del plazo o en un lugar diferente al señalado en la presente Invitación Pública.
Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidades públicas.
Cuando no se acrediten los requisitos habilitantes exigidos y la situación no sea susceptible de subsanación.
Cuando el proponente no atienda dentro del término establecido los requerimientos de subsanación efectuados por la Institución.
Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial.
Cuando la propuesta no cumpla las especificaciones técnicas establecidas en la presente Invitación Pública.
Cuando contenga información falsa, inconsistente o alterada.
Cuando el mismo proponente presente más de una oferta para el presente proceso.
Cuando la propuesta esté incompleta y ello impida su evaluación objetiva.
En los demás casos previstos en la Constitución, la ley, el Manual de Contratación de la Institución y la presente Invitación Pública.

13. SUPERVISIÓN
La supervisión del contrato que se derive del presente proceso será ejercida por **EDWIN ALBERTO REID SIERRA**, Técnico Operativo – Planta Institucional, o por quien sea designado por la Rectoría para ejercer dicha función.

El supervisor será responsable de verificar el cumplimiento del objeto contractual, las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales utilizados, el avance de la obra, el cumplimiento del plazo y de las obligaciones del contratista, así como de expedir los informes, certificaciones, actas y demás documentos que se requieran durante la ejecución del contrato.

14. GARANTÍAS

De conformidad con el Manual de Contratación de la Institución y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, su cuantía, el plazo de ejecución y el análisis de riesgos efectuado en los Estudios Previos, **no se exigirá la constitución de garantías**, sin perjuicio de la responsabilidad

contractual, civil, fiscal, disciplinaria o penal a que haya lugar por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

15. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla identificó los principales riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato, determinando la parte responsable de asumirlos y las medidas orientadas a prevenir o mitigar sus efectos.

No.	Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de mitigación
1	Retraso en la ejecución de la obra.	Media	Alto	Contratista	Programar adecuadamente las actividades y disponer del personal y materiales necesarios.
2	Incumplimiento del objeto contractual.	Baja	Alto	Contratista	Supervisión permanente y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones.
3	Utilización de materiales que no cumplan las especificaciones técnicas.	Baja	Alto	Contratista	Verificación por parte del supervisor y reemplazo inmediato de los materiales rechazados.
4	Daños ocasionados a la infraestructura o bienes institucionales durante la ejecución de la obra.	Baja	Alto	Contratista	Protección de las áreas intervenidas y reparación de los daños ocasionados.
5	Accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato.	Baja	Alto	Contratista	Cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y uso de elementos de protección personal.
6	Variación en los precios de los materiales.	Media	Medio	Contratista	Planeación oportuna de compras y adecuada administración de los recursos.
7	Fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del contrato.	Baja	Alto	Ambas partes	Aplicación de las disposiciones legales correspondientes.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones previstas en la Constitución, la Ley, el Manual de Contratación y el contrato, el contratista deberá cumplir, como mínimo, las siguientes:

Ejecutar el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Institución.
Suministrar los materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de la obra.
Utilizar materiales nuevos y de buena calidad.
Cumplir el plazo de ejecución y atender las instrucciones impartidas por el supervisor.
Proteger la infraestructura y los bienes de la Institución durante la ejecución de la obra.
Mantener limpias las áreas intervenidas y disponer adecuadamente los residuos generados.
Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y las obligaciones laborales y de seguridad social.
Permitir el ejercicio de la supervisión y atender oportunamente los requerimientos formulados por la Institución.
Suscribir las actas y documentos que se requieran durante la ejecución del contrato.
Corregir, sin costo adicional para la Institución, cualquier defecto detectado durante la ejecución o al momento del recibo de la obra.

17. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla se obliga a:
Suministrar la información necesaria para la correcta ejecución del contrato.
Facilitar el acceso a las instalaciones donde se ejecutarán las obras.
Designar el supervisor del contrato y ejercer la supervisión correspondiente.
Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Tramitar el pago, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
Suscribir las actas y demás documentos que se requieran durante la ejecución contractual.

18. PUBLICIDAD

La presente Invitación Pública Simplificada, los Estudios Previos y los demás documentos que conforman el presente proceso contractual serán publicados en la cartelera institucional y en los demás medios de publicidad adoptados por la Institución, de conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos.
Igualmente, durante el desarrollo del proceso y una vez celebrado el contrato, la Institución garantizará la publicidad de los documentos que legalmente deban divulgarse, en observancia de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación pública.

19. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con la Constitución Política y la normatividad vigente, las veedurías ciudadanas podrán ejercer vigilancia y control social sobre el presente proceso contractual en cualquiera de sus etapas.
La Institución Etnoeducativa de La Boquilla facilitará el acceso a la información pública relacionada con el proceso, en los términos establecidos por la ley.

20. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento que actuará con transparencia, buena fe y responsabilidad durante todas las etapas del presente proceso contractual y que no ha incurrido ni incurrirá en prácticas de corrupción, fraude, colusión, soborno, tráfico de influencias o cualquier otra conducta que afecte la libre concurrencia, la selección objetiva o la correcta ejecución del contrato.
Así mismo, se compromete a informar inmediatamente a la Institución cualquier hecho que pueda constituir una irregularidad o un acto de corrupción relacionado con el presente proceso de contratación.

21. CIERRE DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación Pública Simplificada se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los **tres (03) días del mes de agosto de 2026**, con el propósito de garantizar los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva que orientan la contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla invita a las personas naturales o jurídicas, así como a los consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos establecidos en la presente Invitación Pública Simplificada, a presentar sus ofertas dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación integral de las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada, de los Estudios Previos y de los demás documentos que hacen parte del proceso contractual.

La Institución podrá declarar desierto el presente proceso cuando no se presente propuesta alguna, cuando ninguna de las propuestas cumpla los requisitos establecidos o cuando existan causas objetivas que impidan la selección del contratista, mediante decisión debidamente motivada.

La presente Invitación Pública Simplificada rige a partir de la fecha de su publicación.

Firma:



_____
MAGALY DE LA ROSA ESPINOSA

RECTORA ODENADOR DEL GASTO
Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995